Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, 16 de mayo de 2019, por la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación del "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias 2019-2020". (Expte. B5004/2019/2)

1. Por Resolución del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, 7 de mayo de 2019 se dispuso la composición de la Mesa de Contratación del "Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias 2019-2020", integrada por los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTA: Doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales Podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.
VOCALES: Don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor; doña Blanca Belmonte Peláez, Letrada; y don Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General
SECRETARIO: Don Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa. Podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

2. El 13 de mayo de 2019 don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor, comunica que el día en el que la Mesa habrá de constituirse, el 23 de mayo de 2019, no va a poder asistir por causa justificada.

3. El Letrado Mayor de la Junta General, por Resolución de 14 de mayo de 2015 y al amparo del artículo 19 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, asignó a la Letrada doña Blanca Belmonte Peláez las funciones del Interventor en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

4. Procede, pues que se designe, en cumplimiento de la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, otro vocal que tenga atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación. En la Junta General estos funcionarios son los del Cuerpo de Letrados, con una dotación de cuatro efectivos, de los cuales dos son funcionarios de carrera y los otros dos son interinos. Respecto de los funcionarios de carrera, uno, el Letrado Mayor fue designado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 20 de noviembre de 2012 órgano unipersonal competente para la resolución del recurso especial en materia de contratación por lo que, a fin de garantizar la condición de instancia independiente que le confiere el artículo 46 de la LCSP , no debe participar en Mesas de Contratación, aunque el presente contrato no sea susceptible del citado recurso de acuerdo con el artículo 44.1 de la LCSP. La otra funcionaria de carrera del Cuerpo de Letrados doña Blanca Belmonte Peláez, actuará como Interventora. Es por ello que se entiende acreditada la necesidad de designar a un funcionario interino del Cuerpo de Letrados para formar parte de esta Mesa de Contratación.

Junta General
del Principado de Asturias

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias delegadas por la Mesa de la Cámara por Acuerdo de 26 de marzo de 2019,

RESUELVO

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios sede de la Junta General del Principado de Asturias, que estará integrada por los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTA: Doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales Podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES: Doña Blanca Belmonte Peláez, con las funciones del Interventor, don Marco Fernández Gutiérrez, Letrado; y don Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática.

SECRETARIO: Don Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa. Podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Asuntos Generales.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Oviedo, 16 de mayo de 2019
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(PD Acuerdo Mesa de la Cámara de 26 de marzo de 2019)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Pedro Sanjurjo González